



Ayuntamiento de La Algaba

Expediente n.º: 1436/2024

Nombramiento: Laboral Fijo Jornada completa en el puesto de Decorador

En la Algaba a fecha firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DON DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA (SEVILLA)

Hago saber que mediante Mediante resolución de Alcaldía-Presidencia 2024-2762 de 20 de diciembre ha resuelto lo siguiente:

“ATENDIENDO.-

Al acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión Ordinaria el 16 de diciembre de 2022 se prueban las Bases y la Convocatoria para la provisión de 81 plazas de personal laboral fijo/funcionario correspondiente a la oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de empleo temporal, enmarcada den la Ley 20/2021 de 28 de diciembre del Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba, y Constitución de Bolsa de Empleo.

En fecha 23 de marzo de 2023 se publico en el BOJA n.º 56 extracto de Anuncio de 24 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de La Algaba, de bases reguladoras de la convocatoria para provisión de varias plazas vacantes, enmarcadas en oferta extraordinaria de estabilización de empleo temporal.

En fecha 9 de junio de 2023 se publicó en el BOE N.º 137 anuncio de la Resolución de 30 de mayo de 2023, del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla) referente a la convocatoria para promover varias plazas, abriendo un plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

Por resolución de alcaldía n.º 2023-2292 de 11 de diciembre de 2023, aprobó lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de 81 plazas de personal laboral fijo/funcionario correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de empleo temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, por concurso. BOP nº287 de 14 de diciembre de 2023

Por resolución de alcaldía 2024-0202 de 30 de enero de 2024, aprobó lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión de dos plazas de personal laboral fijo del ayuntamiento de La Algaba 1 plaza de DECORADOR. Laboral fijo Grupo C2 y constitución de bolsa de empleo, conforme a la base novena del proceso de selección para estabilización de empleo temporal de la ley 20/2021, de 28 de diciembre ... BOP n.º 28 de 8 de febrero de 2024.





Ayuntamiento de La Algaba

Visto el Anuncio del Órgano de Selección de fecha 29 de mayo de 2024, mediante el que se publica lista provisional de aprobados para la provisión en propiedad de dos plazas de personal laboral fijo del ayuntamiento de La Algaba 1 plaza de DECORADOR. Laboral fijo Grupo C2 y constitución de bolsa de empleo, conforme a la base novena del proceso de selección para estabilización de empleo temporal de la ley 20/2021, de 28 de diciembre , otorgando plazo para formular alegaciones en el plazo de Diez (10) días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en la Sede Electrónica y Tablón de Anuncios.

Visto el Anuncio del Órgano de Selección de fecha 8 de octubre de 2024, mediante el que se publica lista puntuación final obtenida ordenada de mayor a menor de los siguientes aspirantes a dos plazas de personal laboral fijo del ayuntamiento de La Algaba 1 plaza de DECORADOR. Laboral fijo Grupo C2 y constitución de bolsa de empleo, conforme a la base novena del proceso de selección para estabilización de empleo temporal de la ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Visto el informe de la Técnico de Recursos Humanos 2024-0227 de 13 de noviembre de 2024, sobre la recepción de la documentación presentada por los candidatos.

Visto el informe de la Técnico de Recursos Humanos n.º [2024-0295](#) de 17 de diciembre de 2024 sobre legalidad del nombramiento, que ha seguido los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y que los candidatos

Visto los informes de costes de los puestos emitidos por el Técnico Medio de Recursos Humanos n.º [2024-0123](#) de 26 de noviembre de 2024.

Visto el informe de la Intervención sobre fiscalización del gasto n.º [2024-0045](#) de fecha 20/12/2024.

Vista la Memoria firmada por la Concejal-Delegada de RRHH y la Técnico de RRHH con fecha 20 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO que el Alcalde-Presidente es el órgano competente para el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado así como para disponer de los gastos dentro de los límites de su competencia conforme establece el artículo 21.1 apartado f y h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local en relación con el artículo 79 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el crédito y el Procedimiento por lo que se ha llevado a cabo la





Ayuntamiento de La Algaba

Estabilización y por tanto, continuar con la tramitación del procedimiento en relación con los nombramientos resultantes del proceso de selección del personal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre del Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba y constitución de una bolsa de empleo.

SEGUNDO: Aprobar el nombramiento para la contratación como personal Laboral Fijo Jornada completa en el puesto de Decorador, mediante concurso, Turno libre correspondientes a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre a :

N.º	Apellidos y Nombre	DNI
1	CANTALEJO DE HUELVA FEDERICO MANUEL	28.***.058 *

TERCERO.-Comunicar al interesado de la presente resolución, a fin de su contratación del puesto de Decorador como personal Laboral Fijo, el día 23 de diciembre de 2024 .

CUARTO.-Constituir la siguiente Bolsa de trabajo con los siguientes aspirantes que no han sido propuestas para la cobertura de las 3 plazas convocadas, ordenadas de mayor a menor puntuación:

N.º	Apellidos y Nombre	DNI	Total puntos
1	SALGUEIRO MORATO JOSÉ MANUEL	28.***.882 *	8,90

QUINTO.- Comunicar la presente resolución a la Intervención y a la Tesorería municipales para su conocimiento y efectos.

SEXTO.- Publicar la presente en los tablones de anuncios municipales, en el portal de Transparencia, así como en el Diario Oficial de la Provincia de Sevilla.”

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Lo que se hace publico para general conocimiento





Ayuntamiento de La Algaba

En La Algaba a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE

Diego Manuel Agüera Piñero

Cód. Validación: YAT5Q9R6M2ZCN2EW6L3CYM43K
Verificación: <https://laalgaba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

